



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 21 de marzo de 2024

RES. PRESIDENCIA N° 226/2024 VISTO:

El TEA N° A-01-00007621-6/2024, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, la Dirección General de Informática y Tecnología informa que brindará capacitación presencial de la implementación del sistema EJE Cloud a todo el personal del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 9.

Que el plan de implementación del sistema EJE Cloud en modalidad obligatoria se llevará a cabo durante los meses de febrero y marzo 2024.

Que, conforme lo acordado con la Magistrada involucrada, se solicita la declaración del día 25 de marzo de 2024 como inhábil para el Juzgado CAyT 9.

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde declarar un día inhábil para que se pueda brindar capacitación presencial durante todo el día al personal de la dependencia citada.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley
31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:**

Art. 1°: Declarar inhábil el día 25 de marzo de 2024 para el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 9, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 9, a la Dirección General de Informática y Tecnología, a la Dirección General de Factor Humano, a la Dirección General de Coordinación Estratégica, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA –excluido el Tribunal Superior de Justicia–, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 226/2024